



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 379-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 29 de octubre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 036-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, Oficio N° 002-2024-P-UNCA/FED, de fecha 24 de octubre de 2024, Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2024-CO-UNCA, de fecha 27 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines."*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 159-2024-CO-UNCA, de fecha 22 de abril de 2024, se aprobó la Creación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2024-CO-UNCA, de fecha 27 de setiembre de 2024, se designa como Responsable del Fondo Editorial de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, al Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del 30 de setiembre de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 036-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. Víctor Esteban Campos Urbano al cargo de Responsable del Fondo Editorial de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 379-2024-CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. Víctor Esteban Campos Urbano al cargo de Responsable del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Ciró Alegría, agradeciéndoles por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 028-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, en el extremo de que el Fondo Editorial de la Universidad Nacional Ciró Alegría estará a cargo de la Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO.- RETORNAR el Fondo Editorial de la Universidad Nacional Ciró Alegría a cargo de la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidenta de Investigación la implementación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Lic. Víctor Esteban Campos Urbano y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagio Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

